¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE OCTUBRE DE 1844. No. 6,285

EL EDITOR.

El "Iris" de Rio Janeiro, en su número del 28 de Agosto último, al contestar un artículo del "O Brasil," que ya refutamos, sobre los negocios del Plata, expresa algunas ideas que nos toca rectificar—Yerra mucho el escritor Brasilero en su distincion de Gabinetes para la política exterior—Los Gobiernos amigos del Imperio no necesitan investigar á que Ministerio pertenece la responsabilidad de los actos de la política externa del Gobierno de S. M. I.: competen á este y son de su absoluta responsabilidad; pues que representa moralmente la personalidad política del Estado ante el extrangero—Las agresiones de los Sres. Sinimbú y Duarte sobre que ha reclamado el Gobierno Argentino sucedieron, siendo Ministros otras personas que las que hoy ocupan el Ministerio; mas así en esta cuestion exterior como en todas las demas el Gobierno Brasilero, y cualquiera otro, está y debe estar solidario y responsable en los deberes públicos de todo Gobierno civilizado—Las crísis ó alternativas ministeriales no alteran esa condicion, como no menoscaban los correlativos derechos del Imperio—Cuando un súbdito ofende los derechos perfectos de un Estado amigo, y con mayor razon cuando inautorizado y cruelmente los injuria un funcionario, debe el Gobierno de S. M. I., segun el Derecho de Gentes, una justa reparacion al Estado ofendido—El Gobierno del General Rosas, si quisiese la guerra, no esperaría en tanto tiempo una justicia del Gobierno Imperial, sobre aquellas graves y desleales agresiones—La denegacion de justicia á un Gobierno amigo que la reclama, por negociaciones pacíficas y decorosas, es y fué siempre un voto de guerra—Es y fué siempre acometer sin pretexto alguno, y anticipar á las hostilidades abiertas procederes desusados y repugnantes—No es, no puede creerse que sea esa la política del Gobierno de S. M. I—Las agresiones injustas comenzadas por los Ministros Sinimbú y Duarte en tiempo del Gabinete del 20 de Enero han proseguido durante el de 2 de Febrero—En el actual Ministerio se ha usado del territorio marítimo y trerrestre del Imperio para fines de guerra por los salvages unitarios, en los casos de los principales cabecillas de estos, como los bárbaros Paz y Juan Pablo Lopez—Pendientes las anteriores reclamaciones, el Gobierno Argentino ha presentado otras no menos justas; y espera la reparacion—En esos momentos estalló esa "actividad de los departamentos de guerra y marina" que admira el "Iris," aunque luego declara que "ningunos armamentos extraordinarios ha hecho el Gobierno del Emperador!"—No queremos penetrar la intriga mezquina que entonces promovió clamores ultrajantes, ó improvocadas actitudes: basta saber que la ilustrada prevision de S. M. I., de su Ministro de Relaciones Exteriores, y de su Consejo pudo parar el golpe fatal y alevoso asestado á la paz en tres Estados Americanos, al Imperio mismo, y á los intereses neutrales—Ese es un acto de sabiduría, de "prevision" y de "habilidad" de que puede vanagloriarse el actual Gabinete—Debemos observar que yerra tambien nuestro ilustrado coescritor en el tema de la "neutralidad armada"—La cuestion, la situacion es diversa—El Imperio ha visto al bandido Rivera, y demas salvages unitarios usar de su territorio para fines bélicos; ha visto que en la alianza con los rebeldesdel Rio Grande, enemigos del Imperio, han encontrado un recurso de guerra contra la Confederacion Argentina—Todo lo ha visto sin salir de la declaracion de neutralidad, sin recordar la "neutralidad armada"—Ahora bien, sabe el "Iris," que falta á la neutralidad el Estado neutro que deja violar impunemente sus derechos perfectos por uno de los beligerantes, con perjuicio del otro—Y si en vez de armarse contra el ofensor bárbaro, toma una actitud armada contra el ofendido, y favorable al primero, agrava profundamente la ofensa—Tal es la situacion, el caso actual—Esta doctrina que oponemos al error de nuestro cólega Brasilero, no es como la suya, improvisada y personal—Es la de todos los publicistas, y la que aplicaron, la Europa Moderna y los Estados-Unidos de Norte América en la última guerra de los veinte años—En los repertorios de la doctrina pública de Chitty, y Klüber encontrará el coescritor la prueba de lo primero; y de lo segundo en las Ordenes del Consejo de S. M. B. del 16 de Mayo de 1806, y del 7 de Enero de 1807, decretos del Gobierno Francés del 21 de Noviembre de 1806, y 17 de Diciembre de 1807, y acta de "non-intercourse" del Gobierno de los Estados-Unidos del 1.° de Mayo de 1810—El sistema de la "neutralidad armada" tuvo su aplicacion mas formal á fin del siglo pasado y en la primera decada del presente, por la Prusia, Suecia, Dinamarca y otras Potencias de Europa—Su base fundamental es impedir la violacion de los derechos de los neutros por los beligerantes—Mas en la notificacion que hicieron esas Potencias reconocieron tambien los derechos de los beligerantes, proscribiendo de parte de los neutrales los auxilios y el contrabando de guerra—Esos derechos de los neutros son los que se han violado por los salvages unitarios, sacando auxilio de guerra del territorio Brasilero, ó por el uso de este—Si contra alguien debiera medirse, el brio de los Fluminences, ó hubieran de ejercerse con inmensa honra y provecho la prevision y la habilidad del Gabinete, sería contra el bárbaro Rivera y sus secuaces que ultrajan cada dia mas la dignidad del Imperio; sería para apagar esa guerra de diez años que abrasa al Rio Grande—

En un artículo de la "Democracia Pacífica," se cuenta de Montevideo precisamente lo contrario de lo sucedido—Llama "disolucion expontánea de la legion Francesa," á la farsa exhibida por el forbante Thiebaut de acuerdo con el salvage unitario Santiago Vasquez—El Vice Almirante Lainé exigió que "dejasen las armas sin que por ningun pretexto volviesen á tomarlas"—Pues bien! Aun combaten con ellas en las manos!—

El Cónsul General de Francia Mr. Pichon, desatendidas por los salvages unitarios de Montevideo las reclamaciones que le mandó presentar "el Gobierno del Rey," se trasladó abordo de la Escuadra Francesa—No se retiró á Buenos Aires; es inexacto—Solo estuvo en esta ciudad algunos dias, en conferencias con S. E. el Conde De Lurde—La "Democracia Pacífica" cree "exorbitantes las pretensiones" respecto á que Mr. Pichon reasuma sus funciones consulares; y cita muy desacertadamente la negativa del Gobierno Argentino á reconocer á Mr. Laferest en el carácter de Cónsul de Francia en Buenos Aires: los casos son enteramente diversos—Un Gobierno puede no admitir á un diplomático, ó á un Cónsul extrangero, por no serle agradable su persona, sin ofender por eso al Gobierno que lo haya nombrado—Mas una vez admitido, como Mr. Pichon, no puede sin injuria rechazarla sin motivo alguno con nota ofensiva por el mero hecho de haber reclamado en nombre de su Gobierno, y tambien contra vejaciones cometidas sobre sus nacionales—La continuacion de Mr. Pichon es una cuestion de derecho y de honor para la Francia: ceder seria perder los títulos que su Gobierno ha invocado, y dejarse tratar con profunda mengua de la dignidad nacional—

Tan falsa es la supuesta "ventaja" del salvage unitario Paz, el 24 de Abril último, como la noticia de la permanencia de nuestro enemigo el Comodoro Purvis al frente de Montevideo—El desastre del cabecilla Paz en ese dia, su retirada á Rio Janeiro, y la remocion de Purvis son hechos públicos—

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la H. J. de Representantes.

Sala de Sesiones Tucuman, Julio 4 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia—
y 15 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia.

El infrascripto, tiene el honor de poner en manos de V. E. el Decreto que en copia legalizada se adjunta, sancionado por la H. J. en el dia de ayer.

Todo lo que de orden de la misma H. Representacion se comunica á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

El Presidente de la H. S.
José María Mendez.
El Diputado Secretario
Sixto Teran.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de Sesiones en Tucuman, Julio 3 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,—
y 15 de la Confederacion Argentina—

La H. J. de RR. de la Provincia.

Considerando los relevantes servicios que ha prestado á la Provincia y á la Confederacion Argentina el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Celedonio Gutierres. Que estos han excitado la mas profunda gratitud en los Tucumanos cuyo deber es retribuirlos por testimonios públicos.

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.° Se costeará de los fondos de la Provincia, un Retrato de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, General D. Celedonio Gutierres.

2.° Una comision nombrada por la H. S. dispondrá de la construccion del mencionado Retrato.

3.° El Retrato será colocado en la Sala de Sesiones por una comision nombrada en el dia de su colocacion del seno de ella donde debe permanecer.

4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo á los efectos consiguientes.

El Presidente de la H. J.
José M. Mendez.
El Diputado Secretario
Sixto Teran.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobierno—

Tucumán, Julio 5 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Representacion de la Provincia.

Con la distinguida nota de 4 del presente ha recibido este Gobierno el honorable decreto de 3 del mismo en que V. H. se ha dignado ordenar que de los fondos de la Provincia se costee un retrato del infrascripto, corriendo su construcion á cargo de una comision nombrado por la H. S. para ser colocado en el local de sus sesiones por otra comision autorizada al efecto.

Este público testimonio de honor y benevolencia pesa sobre manera en la estimacion y gratitud del infrascripto, y será un fuerte estimulo para redoblar sus esfuerzos en favor de la prosperidad de la provincia que tiene la gloria de presidir. Pero V. H. se servirá permitir que le exprese á este respecto su disenso, y haga uso de sus derechos, reusandolo, por ser tan contrario á sus deseos como á sus principios repúblicanos; y porque en toda su carrera pública ha estado firmemente resuelto á no aceptar condecoraciones, titulos, ó cualesquiera otros honores que no sean necesarios al buen servicio de la Provincia y al cumplimiento de los deberes nacionales que incumben á ella y á su Gobierno.

Si el ciudadano General Caledonio Gutierres, en este carácter, ó en el de Gobernador de Tucuman, ha hecho algo por su Patria, se considera suficiente y noblemente recompensado con las pruebas de afecto que le prodigan sus compatriotas, con las simpatias que le manifiestan los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, y con el bien significado aprecio que ha hecho de su persona y servicios el primer hombre de la America del Sud el Conservador de la Libertad é Independencia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas. Este es el unico premio que ambicionaba el infrascripto; y persuadido, como está, de haberlo ya obtenido, seguirá esforzándose por merecerlo mas hasta que la ley lo haga llegar al término de sus constantes aspiraciones, su retiro á la vida privada.

En virtud de estos sentimientos, que son muy sinceros en el infrascripto, suplico encarecidamente á V. H. se digne reconsiderar su honorable sancion citada, recordándole el derecho que tiene para reusar como respetuosamente reusa, el alto honor de la colocacion de su retrato en la Sala de Sesiones del Cuerpo Legislativo.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Caledonio Gutierres.
Adeodato de Gondra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Julio 2 de 1844.—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia—
y 15 de la Confederacion Argentina.—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Considerando que es de conocida utilidad para esta provincia el decreto de 13 del mes de América último del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, cuyo tenor es como sigue.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno.—

Buenos Ayres á 18 del mes de América de 1844,—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia—
y 15 de la Confederacion Argentina—

Considerando el Gobierno que las costumbres sociales no deben disentir de los principios de moral y conveniencia pública.

Que la sabia disciplina de la Iglesia Católica Apostólica Romana ha fijado ya en sus solemnidades, y sufragios por los finados el deber del hombre religioso é ilustrado respecto á los que han dejado de existir con la esperanza de las recompensas eternas.

Que todo lo que se aparte de este precepto es extravio de dolor, debilidad de fé en la clemencia de Dios y falta de resignacion humilde á su divina Providencia.

Que el luto que se lleva por los esposos, Padres, hijos, ascendientes, y deudos finados no tiende á producir una reconcentracion religiosa útil á la mejora de costumbres.

Que se viste de un modo oneroso á muchas familias y empleados públicos.

Que por el bien paracer de una costumbre inconveniente, y para evitar el desagrado de los parientes, se ocasionan gastos exorbitantes en el mayor número de casos de duelo.

Que no se honra la memoria de los muertos por un dispendio que induce al desarreglo de costumbres.

Que son mas intensos estos males en un estado Repúblicano.

Y que pueden remediarse, reduciendo, el luto á un signo decoroso y sencillo, sin perjuicio á la voluntad de las personas, y á los colores negros.

Ha cordado y decreta.

Art. 1.° Queda abolida la costumbre del luto en la forma que hasta hoy se ha acostumbrado.

2.° El signo de luto será desde la publicacion de este decreto en los hombres una lazada de gasilla, crespon, ó cinta negra de dos pulgadas de ancho en el brazo izquierdo; en las mugeres una pulsora negra de igual ancho en el mismo brazo.

3.° No se prohibe el uso de los vestidos negros, mantas, velos, y adornos de este mismo color sean de la clase que fueren por libre arbitrio, ó por razon de oficio ó dignidad pública.

4.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el registro oficial.

ROSAS—
Agustin Garrigós.
En su vista ha acordado y decreta.

Art. 1.° Cúmplase en esta provincia todo lo dispuesto en el decreto que antecede.

2.° Publiquese para que llegue á noticia de todos, y dése al registro oficial—

GUTIERRES.
Adeodato de Gondra.

EL MONITOR FEDERAL.

El vigésimo nono aniversario de la Independencia ha sido solemnizado en Tucuman con actos que denotan el decidido patriotismo de este pueblo y sus progresos en la carrera de la ilustracion. Nos complacemos en detallarlos aplaudiendo cordialmente á nuestros compatriotas por haber concurrido á engrandecer las funciones clasicas que mas ennoblecen al nombre Argentino; aun que sentimos que la estrechez de nuestras columnas no nos permitan extendernos en esta narracion que es bien agradable para nosotros. En los dias 8, 9, y 10 del presente todas las casas de esta Capital, con banderas de dia ó iluminadas por la noche, presentaban un aspecto hermoso como lo presentaron en el año de 1816 cuando Tucuman tuvo la gloria de ser cuna de la Independencia. En el primer dia los alumnos de la Escuela normal rindieron examenes públicos en el Templo de San Francisco en presencia del Señor Ministro General D. Adeodato de Gondra, de todos los Señores empleados, y de una tan lucida como numerosa concurrencia de ambos sexos—Todo fué alli digno de aprobacion; y el Pueblo quedó satisfecho, tanto de la capacidad y contraccion del virtuoso Director D. Juan Ramon Aignasse, como de la habilidad y aprovechamiento de los jóvenes que estan á su cargo—Justamente S. E., el Señor Gobernador de la Provincia mandó premiar á todos los examinados, y aun se dignó en la casa de su morada aplaudirlos y estimularlos á la mas constante aplicacion.

En el dia 9 el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Celedonio Gutierres, con todos los empleados civiles y militares y un brillante acompañamiento de Ciudadanos se dirigió á la Iglesia Mayor donde se celebró Misa de gracias con *Te Deum*, en la que el Señor Cura y Vicario D. Cornelio Santillan y los Señores Eclesiásticos concurrentes se esmeraron en dar el posible explendor á ese acto de un pueblo cristiano, patriota, y reconocido á los beneficios de la Divina Providencia—Las calles que conducen al Templo fueron ocupadas por el primer escuadron del Regimiento de Granaderos á caballo y por el Batallon "Federales de la Guardia Tucuman" ambos cuerpos uniformados con decencia y espectables tanto por su continente marcial como por su pericia en las evoluciones militares.

Al regreso de S. E. la misma respetable comitiva lo acompañó á la casa de Gobierno, donde estaba preparada una abundante mesa de colaciones, licores, y refrescos—Allí el Sr. Ministro General leyó primeramente la Acta venerable de la Independencia, y en seguida pronunció un discurso patriótico-Federal, cuya calificacion no corresponde al Monitor Federal, sino al juicio de toda la Confederacion Argentina, aquien se ha comunicado por medio de la prensa, por haberlo asi dispuesto S. E. á peticion de los principales ciudadanos que á la par de todos se dignaron aprobar la veracidad de la alocucion y participar del entusiasmo del orador. Reservamos nuestro fallo sobre esta produccion del Sr. Ministro, porque esperamos fundadamente que otras plumas mejores que la nuestra le haran la debida justicia; entre tanto solo afirmamos que este funcionario trabaja sin descanso por su patria y solo para su patria. Tambien arengó á S. E. el distinguido anciano D. Santiago Maciel con expresiones llenas de aquel fuego patriótico que arde en el noble corazon de los Tucumanos; sus palabras encontraron simpatias en toda la concurrencia. En esta ocasion como siempre S. E. el Sr. General Gutierres se manifestó en toda la dignidad de su posicion, pero con la cortesía en los modales y con la amabilidad que forman su apreciable carácter.

Por la tarde del mismo dia los alumnos de la escuela normal presididos por su ingenioso Director salieron á la plaza con su bandera nacional; y colocándose en derredor de la Pirámide de la Independencia ejecutaron varias evoluciones con admirable destreza, dejando al fin de ellas tódo el suelo en una gran circunferencia sembrado de flores y letreros análogos á la gloria de la República. Acto continuo formaron un cuadro con la misma facilidad y prontitud de las tropas veteranas, y allí todos entonaron el himno querido de los Argentinos "Oid Mortales" á cuya terminacion siguió una interesante arenga pronunciada por uno de los jóvenes, la misma que entusiasmó sobre manera al inmenso auditorio. Ultimamente se dieron vivas á la Independencia Nacional, á su mas firme sostenedor el Ilustre General Rosas, á todos los Gobiernos de la Confederacion Argentina, al que dignamente preside á esta provincia, al heróico Ejército Argentinos y Orientales, y mueras á los traidores salvages unitarios; coronando el todo de esta fiesta la repentina soltura de muchas hermosas palomas blancas, adornadas de cintas color punzó, que volaron en distintas direcciones.

En la noche tuvo lugar un baile en el gran salon de las casas Consistoriales, donde reinaron el buen humor, el órden, y la mas fraternal armonia en un concurso de cuatrocientas personas de ambos sexos. Duró hasta las tres de la mañana, hora en que concluyeron las demostraciones de alegria con que el pueblo Tucumano y su Gobierno han saludado al vigésimo nono aniversario de la Independencia.

(Del "Monitor Federal" de Tucuman fecha 21 de Julio último.(

!VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 1 de Octubre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 30 de Setiembre	517,965 3¼	158 6¼	2,825,185 6	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	53,510 7	....	8,240 6					
Contribucion sobre billetes de Tesorería	787							
Billetes recibidos para renovar los vencidos						3,000,000		
Letras vencidas y cobradas	16,351 4							
	588,614 6¼	158 6¼	2,833,426 4	1,986	11,603 1	3,031,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						393,100		
Premio	40,213							
A los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., autorizados por D. Francisco de Paula Falconnet, como representante de los Señores Baring y Ca. por la mensualidad que corresponde pagarse en este dia, y en cuenta del emprestito contraido en Londres el año de 1824	67,500							
Letras vencidas y cobradas			16,351 4					
Existencia	480,901 6¼	158 6¼	2,817,075	1,986	11,603 1	2,638,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	588,614 6¼	158 6¼	2,833,426 4	1,986	11,603 1	3,031,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 1 de Octubre de 1844.

DEBE	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'cia de ayer... De comisos y multas		936 ¼			
Exist'cia de ayer... Del Estado	4,602 6	....	....	4 2	2,000
Entrada	801 7		8,240 6		
Salida	46,185 6				
Puerto	1,050 1				
Contribucion	870 3				
	53,510 7	936 ¼	8,240 6	4 2	2,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
A la Tesorería General	53,510 7	....	8,240 6		
Existencia		936 ¼	....	4 2	2,000
	53,510 7	936 ¼	8,240 6	4 2	2,000

Buenos Aires, Octubre 1 de 1844.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores rendida por el habilitado D. Juan J. Fernandez por los que se han originado en el mes de Enero último en el cuerpo del Resguardo, ha sido examinada por la Contaduría sin que haya ofrecido reparo por encontrala debidamente justificada con los documentos de su referencia, y siendo la cantidad de 612 pesos que se da distribuida igual al cargo que tenia formado el habilitado expresado, queda la cuenta en estado de recibir la superior aprobacion de V. E., si fuese de su agrado dispensarsela—Febrero 5 de 1844—*Victorino Fuentes*—*Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr.—Puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez de los gastos de escritorio causados en el Tribunal de Justicia en el mes de Enero último; por hallarse debidamente justificada en su inversion de 80 pesos; por manera que sumando el cargo 83 pesos 2 y medio reales resulta un sobrante de 3 pesos 2 y medio reales que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes*= *Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Agosto 23 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E.= Insiarte.

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores rendida por el encargado de la Administracion General de Sellos D. Eusebio Medrano, por los que se han originado en ella en todo el mes de Enero último, la encuentra la Contaduría comprobada en debida forma en su inversion de 79 pesos; por manera, que sumando el cargo 83 pesos 2 reales queda una existencia de 4 pesos 2 reales que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en estado de que V. E., si fuese servido le dé su superior aprobacion—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes*—*Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra debidamente comprada esta cuenta de los gastos menores originados en el Ministerio de Hacienda en todo el mes de Enero del corriente año, el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. José María Sagasta, importá 50 pesos y rebajados de estos los 5 pesos que se dán distribuidos quedan sobrantes 45 pesos que formarán la 1.ª partida de cargo de la siguiente cuenta: en esta virtud puede V. E., si fuese servido darle su superior aprobacion—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que siendo V. E. servido le de su superior aprobacion á esta cuenta de gastos de oficina por los que se han originado en todo el mes de Enero último en el Ministerio de Gobierno, por hallarse debidamente justificada en su inversion de 82 pesos 4 reales; por manera que sumando el cargo 83 pesos, resulta un sobrante de 4 reales que formará la 1.ª partida de la siguiente cuenta—Febrero 18 de 1844—*Victorino Fuentes— Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—No encuentra inconveniente la Contaduria en que siendo V. E., servido le de su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en la Administracion del Crédito Público por sus haberes del mes de Enero último, por encontrarse debidamente justificada con los recibos que comprueban la distribucion de 1429 pesos 6 reales quedando igualado el cargo que tenia formado el habilitado D. Francisco Antonio Sempol y la cuenta chancelada—Febrero 22 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Agosto 23 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E.=Insiarte.

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuese servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago verificado á los Gefes y Oficiales de la plana mayor inactiva por los haberes vencidos en el mes de Enero del corriente año, no solo porque la distribucion de 718 pesos se halla plenamente comprobada sino tambien por que es conforme esta suma con la del cargo formado al coronel habilitado D. Lorenzo Roxo—Febrero 24 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 28 de 1844=Aprobada vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos eventuales del Parque de Artilleria por los originados en todo el mes de Enero último, ha sido examinada por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo ningunas de las 54 partidas de data de que se compone, porque todas ellas se encuentran suficientemente justificadas en la cantidad de 192,300 pesos 2 rls. y siendo esta suma conforme con las del cargo formado al Oficial cajero pagador D. Luis Masariegos, se le dá por chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Febrero 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago hecho al Asesor y escribano de Gobierno por sus haberes del mes de Enero último, se halla debidamente justificada con los recibos que acreditan la distribucion de 600 pesos cuya cantidad iguala el cargo que tenia formado el habilitado D. Benedicto Maciel, por lo que habia recibido de la Tesorería General al efecto: en virtud de lo expuesto, la Contaduria no tiene inconveniente en que V. E. siendo servido le de su superior aprobacion—Febrero 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 28 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en la Inspeccion general en todo el mes de Enero último, por hallarse debidamente justificada la inversion exacta de los 110 pesos que recibió de la Tesoreria General al efecto, el encargado de aquellos D. Rafael Maria Fuentes y cuyo cargo le queda chancelado: en mérito de todo puede V. E. siendo servido darle su superior aprobacion—Febrero 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.= Insiarte.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Rennie Macfarlane y Ca.

10 cajones zarazas averiadas, 1 id. colchas id., 6 id. pañuelos borra de seda tambien con averia, 1 fardo arpilleras, 6 cajones pañuelos borra de seda, 2 id. cortes de cotonia para chaleco.

á D. Diego Thompson, Paz 22.

3 fardos panas, con averia, 2 fardos y un cajon género para poncho con averia, 2 fardos damasco averiado.

á Nash, Wilson y Ca. 33 Reconquista

1 cajon hilo de carretel, 1 id. muselinas, 1 id. cortes de vestidos, 1 id. cueros de carnero surtidos, 4 barricas frenos, 1 id. espuelas, 1 id. estribos y espolones.

á D. Jacobo Parravicini.

3 cajones agua de colonia, 1 caja con tiras de corbata, chales, pañuelos de seda, género de id., cortes de vestido y pañuelos.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

1 cajon peinetitas surtidas.

á D. Jacinto Caprile 58 Paz.

33 cajas y 4 baules zapatos de señora y de chicos, botas, medias botas y piezas de lona, 5 cajones sombreros de felpa, y barbijos.

á Hughes y hermanos,

4 fardos lienzos, y 2 id. arpilleras, con averia.

á Juan Galt Smith, 100 Piedad.

11 cajones zarazas, 1 id. becerros, 1 id. brines, 1 id. pañuelos, 1 id. muselinas, 7 fardos lienzos.

á Barber y Orr, 13 Perú.

20 cajones zarazas, 5 id. brines, 1 id. cotonias de color, 2 id. irlandas, 3 id. pañuelos de manos.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederation Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

GRAN FUNCION
Patriotíca y Extraordinaria.
El Sabado 5 de Octobre de 1844.

Cuanto mas ofendidos los derechos de un pueblo libre, heróico, cuanto mas conminada su independencia, tanto mas crece con su indignacion, su valour y su entusiasmo, y tanto mas caros y gratos le son los recuerdos gloriosos de sus épocas célebres, de los grandes hechos que coronaron de leuro inmarcesible á los Padres de la Patria, y muy mas aun los que dan mayor esplendor al Gefe Esclarecido que sostiene ilesas su dignidad y su gloria. Tales son los sentimientos que enardecen al gran Pueblo Argentino.

Participando de ellos en sumo grado, los ciudadanos que componen la Empresa de los Teatros de este Capital, é animados de un patriótico Federal impulso de manifestarlos con una pública demostracion, que sirva de espresion al júbilo de todos los Argentinos Federales, en los inmortales recuerdos del memorable Mes de Octobre, exibirán en su memorable dia cinco una funcion teatral, destinando el producto de ella para los gastos de la guerra que sostiene la Confederation Argentina contra los restos del bando salvage unitario acaudillados por el cabecilla bandido Rivera, azote de la gloriosa República Oriental, desertor feroz de la causa Americana; y que sostendrá contra todo poder é influencia extrangera que atente contra su Liberty é independencia.

Y para que todo corresponda á la idea patriótica americana que anima al pública en general y á la Empresa, ha elegido por su carácter patriótico el drama nuevo titulado—

MASANIELO
LIBERTADOR DE SU PATRIA.

La belleza de su versificacion, la fluidez y elegancia de su estilo, la concicion y pureza de su lenguage, lo harán sobremanera interesante para los amantes de la poesia y de nuestro hermoso y rico idioma. Y el fuego patriótico que destellan todas sus escenas arrebarán sin duda el entusiasmo de los nobles corazones Argentinos ¿Cuando se vió pintado con mas vivos y animados colores el patriótico ardor, el santo entusiasmo por la Libertad? ¿Cuando mas realzado el heroismo de la virtud, envilecido el ominoso egoismo y afeada la ruin ambicion?

Puestas en accion estas verdades en el MASANIELO con una maestria encubierta bajo de una sencillez y naturalidad inimitables, que velan el talento del artista, sinpatizarán, no lo dudamos, con los sentimientos elevados, ideas liberales y costumbres eminentemente decorosas al par que democráticas, de un pueblo que cual pocos en el orbe goza con igualdad y plenitud de los derechos del hombre, sosteniendo con un valor y constancia heróicos la Independencia y Libertad de la Confederacion Argentina y de la América toda.

Manifestando el pensamiento á la compañia dramática por conducto de su director, y dispuestos todos sus individuos á contribuir con el mayor esmero á un objeto tan plausible y al que cada cual quisiera ser el primero, se han procurado reunir todos cuantos elementos se han considerado capaces de amenizar la funcion que tendrá lugar en los términos siguientes—

Abierto el proscenio con las plocamas Federales, se entonará el HIMNO NACIONAL y se recitará un ODA patriótica Federal.

En seguida se representará el espresado drama patriótico nuevo en cinco actos y en verso de varios metros, dirigido, ensayado y preparado en todas sus partes por los Señores D. Pascual Ruiz y D. Joaquin Culebras, y exornado con toda la elegancia que demanda por el acreditado maquinista de los teatros D. Juan Mariano Pizarro.

En el segundo acto que la escena figura el GRAN MERCADO DE NAPOLES odornado elegantemente como para un dia de gran festividad pública, tendrá lugar una vistoso danza de ocho parejas enmascaradas, dirigida y ensayada por el profesor de baile D. Géronimo Martinez que tambien se ha prestado obsecuente á tan plausible objeto.

En el intermedio del tercero al cuarto acto, se representará una brillante escena de canto, compuesta de un hermoso DUO ejecútado por el profesor D. Rafael Lucci y su hija la Señorita Doña Carmen Adelaida, que tambien han querido tomar parte en el engrandecimiento de tan plausible funcion.

En el cuarto acto se celebrará el triunfo de la Libertad presentándose Masanielo en un elegante carro triunfal tirados por sus mismos conciudadanos, y construido al efecto, como igualmenta el grande arco que aparecerá de antemano engalanando el tránsito de aquel.

Concluido el drama se representará la Señora Guillermina acompañada de su hermana Enrique, y bailarán unas vistosas BOLERAS en una nueva decoracion de Salon Régio, del órden jónico, la que con tan grandioso objeto se presentará por primera vez, preparada por el maquinista y pintor D. Juan Mariano Pizarro.

Los profesores de la orquesta aplicarán todos sus esfuerzos para llenar dignamente los intermedios con escogidas sinfonias, á fin de que siempre tenga el público un objeto de distraccion y recreo, y terminará la funcion con una graciosa pieza cómica en un acto, titulada.

LA CASA DE CAMPO.
Y.
PLAGA DE CONVIDADOS.

Se principiará á las siete y media, despues de concluidos los fuegos artificiales preparados al efecto, que se prenderán en la puerta del Teatro á las siete en punto.

Ultimo catálogo

De los libros útiles de escribanía, de dibujo, pintura y objetos de gusto recien llegados á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 69.

Libros en castellano.

Amalia Mansfield, 6 t., Armonia de la razon y de la religion 2 t., Aventuras de un renegado español 4 t., id. de don Quijote 7 t., Aviso al público 1 t., Alberto 4 t., Almacen de frutos literarios 2 t., Avenlómaco 1 t., Accidentes de la niñez 1 t., Administracion de la Justicia 2 t., Apología de la lengua Vazcongada 1 t., id. del asno 1 t., Alejo ó la casita en los bosques 4 t., Algebra y aritmética por Lacroix 1 t., Apuntes romanos 2 t., Aventuras de Gil-blas 4 t., id. de Nigel 4 t., Abadia de Grasvila 4 t., Arte de la correspondencia 1 t., Andral, anatomia patológica 3 t., Aventuras del jóven Seciliano 4 t., Alas de Bangala con el teatro de la guerra de las Indias 1., Amenidades filosóficas 1 t., Almacen de los Niños 2 t., Año Cristiano 4 t., Arte de aumentar la belleza 4 t, Aventuras de John Davis 4 t., Amigo de los niños 1 t., Buchan, medicina doméstica 1 t., Bandos de Castilla 3 t,, Burlamaqui, derecho natural 1 t., Bufon de los niños 1 t., Belleza de los Estudios de la naturaleza 2 t., Breviarium Romanum 3 t., Barriel, historia del Jacobinismo 4 t., Biblia 1 t., Blanchard, la farmacia casera 2., Barbarizki 2 t., Belisario 1 t., Bug Jargal por Victor Hugó 3t; Bichat, anatomia general 4 t; Brown, exámen del sistema de medicina, 2 t; Beclard, elementos de anatomia general 1 t; Bichat, investigaciones firiológicas sobre la vida y la muerte 2 t; Bonald, investigaciones filosóficas 2 t; Bourdalone, retiro espiritual 1 t; Barnabeu, la libertad y la ley 1 t; derecho de la academia, 8 ª y última edicion 1 t; el bravo 4 t; Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomia 3 t; coloquios con J. C. 1 t; Colon, juzgados militares, 5 t; Clara Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchefield 4 t; compendio de clinica médica 2 t; conquista de Méjico 3 t; cartas de Cabanrus 1 t; castillo negro 2 t; cuentos morales 1 t; idem de las hadas 1 t; constitucion religiosa 1 t; ciencia de la legislacion 6 t; compendio de la religion 1 t: congreso de Tropo 1 t; idem de Panamá 1 t; coleccion de piezas, en prosa y verso 2 t; cartas de la reina Vitinia 2 t; idem de Jay á mathus 1 t; comentario de Filangieri 2 t; concordato de América 1 t; Ciceron de oficio 1 t; sus obras completas 12 t; centon epistolario 1 t; curso de politica constitucional 4 t; comentario sobre el espiritu de las Leyes 1 t; Chantreau, gramática francesa 1 t; Ciscar, curso de matemájicas y marina 1 t; catecismo, compendio de matemáticas, por Vallejo 2 t; cuad's de escritura catecismo romano por Monterola 2t, Carlos el temerario 5t, cast'o de Kenilwort 4t, Cervantes novelas 2t, sus obras completas 10t, curso de temas franceses 1t, chiton 1t camino del cielo 1t; compendio de mitologia 1t; cartas turcas 1t; catecismos de quimica, de geometria, de economia, rural y domestica &a. 1t; Calzada diccionario de hechos y dichos de la historia antigua 3t; Coster manual de operaciones quirargicas 1t; Carrasco compendio de farmacologia 2t; cartas de santa Juana Francisca Tremiot 2t; Cliquet la flor de la moral 2t; Cañada juicios civiles y recursos de fuerza 2t; camino real de la cruz 1t; cartas de Napoleon á Josefina 3t; coleccion de trozos escogidos 2t; compendio de los soberanos de Europa 2t; castillo maritimo 1t; caverna de la muerte 1t; compendio de higiene 4t; conversacion de Ulloa 1t; concilio de Trento 1t; Clara de olmiedo 2t; conversaciones morales 3t; constitucion de España del año 12 1t; cuentitos á mi niño y mi niña 1t; diccionario de la academia octava y última edicion aumentada 1 tom; devoti ins[illegible]tiones canonicas 2t; delicias de la religion 1t; despertador eucarístico 1t; doble ordinario de la misa 1t; demostracion eucaristica 1t; Diaz años de la vida de una muger 1t; de la filosofia moral 1t; Deberes de los hombres 1t; Delfina 6t; de la literatura por madama de Stael 3t; derecho romano 2t; diccionario judicial 1t; Tidde economia politica 3t; id. latino y español por Jimenez 1t; id. latino por Balvuena 1t; id. Español Frances por Taboada 2t; Destut de Tracy economia politica 2t; division de obispados 1t; diariario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t; democracia en América 2t; descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t; dia de San Valentin 4t; deontología ó ciencia de la moral 3t; discurso de J. J. Rosseau 1t; Desaut tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t; Dumas principios de fisiologia 4t; del mismo tratados de las enfermedades crónicas 4t; david perseguido 3t; diccionario de fiebres 1t; dias festivos del cristiano 1t; diccionario Italiano 1t; diccionario Ingles español y vice versa 1t; Dios es el amor mas puro 1t; Diurnum romanum 1t; Discurso de ecos del alma 1t; ejercicio cotidiano 1t; espectro de la montaña 4t; el contrato social 1t; el nuevo Guliver 1t; el solitario dos tomos; espejo de cristal fino 1 t; el jóven Henrique 1 t; el pie d Frasquita 2 t; elementos de economia politico, por Mill 2 t; [illegible]cario 1 t; el sepulcro 1 t; escuela de á caballo 1t; el dote de Frasquita 2 t; extracto de la religion 1 t; el último Mohicano 4 t; el mes de María 1 t; el Robinsoncito 2 t; el Robinson del desierto 2 t; ologio de Marco Aurelio 1 t; el nuevo testamento 1 t; empresas de Saavedra 2 t; el código eclesiastico 1 tomo.

Continuará.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Donativos para sosten del Hospital General de Mugeres.

D. Alvaro Riestra dió 10
Claudia Villanueba 10
Juana Janeira 5
Juan Villanueba ochenta pesos de pan.
Francisco Chas, un cajoncito de velas y1 bejiga de grasa.
Bartolome Marti 10
Señores Dikson y C. subscribieron por 20 pesos al mes.
José Juan Acosta entregó quinientos pesos que existian en su poder por legado del finado D. Juan Gervasio. 500
Gregorio y su hermana J. Felipa Garcia 20
Juan Bautis a Prelig 100
Juana Loris 20
Juan Gal Smit 50
Señores Nevares é hijos 20
Ilario Villegas 100
Viuda é hijos del Sr. Lopes
Leco 20
Damasa Caviedes 40
Juan Villanueba una bolsa pan.
Saturnino San Miguel 20
Saturnino Romero 30
Tomas Garai 20
Francisco Botini 10
Secundina Iglesias de Castellanos subscribio por 20 pesos al mes y ademas mandó 100
Cenon Lasaga 80
Tomas Rouse 50
Briscoe, Twiford y Ca. 100
J. R. 180
Boticario de la Casa 50
Mohr y Ludovice 200

Setiembre 30 de 1844.
Rosados

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unituros !

Salto, Octubre 4 de 1844.——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep'cia y 15 de la Confederacion Argentina—
El Juez de Paz del Salto, á la Comision Administradora del Hospital general de Mugeres de la Capital de Buenos Ayres.

El Juez de Paz que firma tiene el honor de adjuntar cien pesos que unicamente ha podido recabar de esta pobre poblacion á beneficio de ese Establecimiento, asegurándole que le acompaña á esta poblacion el mas profundo sentimiento no poder demostrarse mas generosa por la gran pobreza que reina y ámas por estar actualmente reparando nuestro Templo que amagaba ruina.

Dios guarde muchos años á la expresada Comision—
Bartolomé Gomez.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Ayres, Octubre 7 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina——
Al Señor Juez de Paz del Salto.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital, en el Partido de su jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió y ascendia á cien pesos moneda corriente que quedan asentados en el Libro de su referencia y recibidos en este dia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Señores contribuyentes las mas expresivas gracias rogando al Todo-Poderoso por las almas piadosas, que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para sastisfaccion de los Señores donantes.

Dios guarde á V. muchos años—
Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio Gonzales Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Ayres, Julio 18 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina——
El Capitan del Puerto, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto incluye á Vds. tres relaciones de las cantidades que se han recolectado en las Ayudantías del Puerto y Boca del Riachuelo, siendo dos de estas correspondientes á los meses de Mayo y Junio por lo que toca á la primera, y la del mes de Junio sola es perteneciente al Riachuelo, importando todas ellas con las cantidades donadas por los Practicos Lemanes y del Puerto correspondientes al segundo trimestre del presente año la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y un pesos moneda corriente y once pesos plata, que todo ello se servirá Vds. publicar por la prensa para satisfaccion de los donantes subscriptos á sostener voluntariamente en asilo de caridad doliente.

Dios guarde á Vds. muchos años.
Pedro Ximeno.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los Patrones y Dueños de Buques que se han subscripto en este destino con las cantidades que se expresan, á beneficio del Hospital General de Hombres.

D. Vicente Ravera, patron del lanchon Abelardo..... 5
Bonifacio Segundo, idem de la balandra Buena fé. 5
Elias Lobró, idem de la ballenera Eleonor..... 5
Juan Antonio Taparua, id. de la garandumba S. José y Animas.......... 10
Bernardo Antonio, id. de la chalana Fortunata..... 2
Bartolo Lombardo id. del queche Tres Amigos... 5
Juan Moni, id. de la goleta Agranada............ 10
Juan Erterqui, id. de la balandra Bella Vizcaina.. 5
Valerio Borromeo, id. de la chalana Concepcion.... 1
Francisco Orum, id. del lanchon Alejandro............... 5
Luis Reynoso, id. de la ballenera Fortuna............... 10
Ventura Coll, id. de la balandra Juana.................. 20
Juan Nobela, id. de la ballenera Mariana................ 5
Andres Guastavino, id. del queche Pato............... 5
Nicolas Belo, id. del Paylebot Victoriano............... 2
Francisco Serrano, id. de la balandra Cornelia........... 5
Francisco Cune, id. de la ballenera Icre................ 2
Lonrenzo Castelle, id. de la balandra Monte Alegre...... 10
Lorenzo Legulo, id. de la balandra Comision............ 5
Juan B. Preve id. de la balandra N. Nuevo Felipe....... 5
Gerónimo Neto, id. de la goleta Aguila Veloz............ 5
Juan F. Rosa, id. de la goleta Firmeza............... 6
Andres Capuso, id. de la balandra Vigilante............ 5
Antonio Marsaro, id. del queche Arunto.............. 5
Domingo Guadalupe id. de la goleta Rio uno.......... 5
Juan B. Buro, id. de la balandra Magdalena........... 10
Medoro Vibolian, id. del lanchon San Juan............... 3
Francisco Lotero, id. del Pailebot Union de Hermanos.... 10
Francisco Acosta, id. de la balandra Rosita............ 5
José Bernardo id. de la balandra San Bernado......... 5
Gerónimo Galian id. de la balandra Amta............. 10
Francisco Arriega, id. de la goleta Jóven Mariquita....... 10
Agustin Miguel, id. del lanchon Fortuna............. 2
Nicolas Costa, id. de la goleta Yoza................. 5
Manuela Vila, id. de la goleta Dos Amigos............ 5
José Lifredi id. de la goleta Adelaida................ 5
José Bonito, id. de la goleta Jóven Pepita............. 5
Domingo Castala, id. de la balandra Angelita........... 5
Nicolas Marchin, id. de la chalupa San Toribio........... 5
Bartolo Pereira, id. del lanchon Napoleon............... 5
José Sanguenite id. de la balandra Fortuna........... 6
Antonio Murtero, id. de la balandra Leonor........... 5

Suma Total $ 242

Riachuelo Julio 1.° de 1844.
Carlos Campos.
V.° B.° *Ximeno.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Ayudantia del Puerto——

Relacion de los capitanes de buques de ultramar y cabotage que se han subscripto voluntariamente con las cantidades que expresa esta relacion, para auxilio del Hospital general de Hombres en el mes de Mayo próximo pasado.

	Pat's	m. c.
El Capitan del Bergantin brasilero Simpatía....		10
Idem de la Goleta dinamarquesa Niels Gilding...		10
D. Enrique Doon.........		20
El Capitan de la Corbeta E. Guadalupe........	2	
Id. de la polacra E. Deseada..............		20
Id. del Paylebot N. Deavenera...............		10
Patron de la balandra Fenix.................		20
D. Tomas Res...........	1	
Patron de la balandra nacional Monte Alegre....		10
Capitan del Bergantin goleta N. Brillante.......		10
Patron de la Galeta nacional Agustina..........		10
Capitan del Bergantin sardo Pampero...........		20
Patron del Pailebot Enriqueta.............		10
Idem de la Goleta Nacional Alvion..........		20
Id. de la Zumaca N. S. José..............		10
Id. de la Goleta Nacional Juanita............		10
Id. del Lanchon No me preguntes...........		10
Capitan de la Goleta Sarda Sofia...........	1	
Id. de la Goleta americana Fama............		20
Id. de la Goleta P. Luisa.		20
Patron del Pailebot R. Firmeza.............		20
Id. de la goleta Bella Margarita.............		10
Id. de la Balandra R. Minerva..............		10
Id. de la Goleta Diana..		10
Idem del Queche Lucero		10
Id. de la goleta Clorinda.		10
El Capitan Francisco Carrol................		10
Patron de la chalupa Catalina................		10
Capitan de la corbeta Elisa		20
Id. del paquete Eufracia.		10
Patron de la goleta Virginia................		20
Capitan de la barca Clio...	1	
A. Pacmem..............	1	
El Patron de la goleta Carmen...............		10
Id. de la balandra Riana.		5
El Capitan de la Polacra americana Mesia.....		15
Patron de la goleta Aguila 2.ª...............		10
Idem de la goleta nacional Concepcion......		5
Id. de la goleta nacional Asemta............		10
Idem del queche Diamela		20
Id. de la goleta Tres hermanos.............		5
El Patron de la Bombarda Sirena............		10
Idem del Paylebot Severa................		20
Idem del pailebot Colonaba...............		10
Id. de la goleta Dolores..		10
Id. de la balandra Mariquita...............		8
Idem de la Zumaca Carmen...............		20
A. Preocio.............		10
El Patron de la goleta Sultana...............		5
Id. del lanchon Fortuna.		10
Id. de la goleta Virginia.		10
Id. del Queche Lucero..		10
Id. de la Goleta Suerte..		15
Total............	6	608

Importa esta relacion la suma de seiscientos ocho pesos moneda corriente y seis pesos en metálico. Buenos Aires, Julio 12 de 1844.

Manuel Leal.
V.° B.°—Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
Ayudantía del Puerto——

Relacion de los Capitanes de buques de Ultramar y Cabotage que se han subscripto voluntariamente con las cantidades que expresa esta relacion para auxilio del Hospital General de Hombres y ha sido recolectado en el mes de Junio próximo pasado.

	Pat's	m. c.
El Capitan de la goleta inglesa Renard	2	
Patron del lanchon No me preguntes		5
Id. de la goleta Santa Catalina		5
Id. del lanchon Patriota		5
Id. del lanchon Federal		5
El Capitan del bergantin E. Cuaquero		10
Id. del bergantin-goleta Rosario		10
Id. de la goleta M. Luisa		10
Id. de la chalupa Joaquina		10
Id. de la barca francesa Soley		10
Id. del bergantin brasilero Suspiro		20
Id. de la goleta Sta. Elena		10
Id. de la goleta Clara		10
Id. del bergantin Amigo Delinght	1	
Id. del bergantin español Vigilante		20
Id. de la goleta inglesa Neptuno		20
El patron de la zumaca San José		10
Id. del paylebot nacional Teresa		5
El capitan de la barca M. Baruey		20
Id. de la polacra sarda Familia		10
Id. de la goleta paquete Fama		10
Id. del bergantin-goleta paquete Lucitano		5
Id. del queche Cármen		[illegible]
Id. de la goleta Gravatay		15
Id. del bergantin N. Juno		20
Id. de la fragata Cariolamis	1	
Id. de la fragata sarda Escules		20
Id. del lanchon Ortensia		5
Id. de la goleta Italiana		10
Id. de la goleta Palmira		10
Id. de la chalupa Independiente		40
Id. del paylebot Mariana		10
Id. de la goleta Aurora		10
Id. de la balandra Dos Amigos		10
Id. del bergantin dinamarques Ana Cecilia		10
Id. del bergantin español Monte Carmelo		10
Id. del paquete Eufracia		10
Id. del bergantin Mari Turcan		20
Id. de la goleta Jóven Demetria		10
Id. del bergantin Chalco	1	
Id. de la goleta Emilana		10
Id. de la fragata Adelaid		[illegible]
Id. de la palacra Julia		20
Id. de la goleta Sultana		5
Id. del pailebot Teresa		10
Id. de la goleta Diavenera		10
Id. de la goleta Adelaida		10
Id. del paquete Rosa		10
Id. de la goleta Sarah Ana		10
Total	5	534

Importa esta relacion la cantidad de quinientos treinta y cuatro pesos moneda corriente y cinco pesos en metálico.—Buenos Aires, Julio 18 de 1844.

Manuel Leal.
V.° B.°—XIMENO.

Nota—Se incluyen en esta relacion la cantidad de ochocientos se-

senta pesos donados en el segundo trimestre de este año del modo siguiente 500 pesos por los Prácticos Lemanes y los trescientos sesenta restantes por los del Puerto. 860

INOCENCIO PICO.

V.° B.°—XIMENO.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Buenos Aires Julio 20 de 1844——
Año 35 de Libertad, 29 de la Independ'a, y 15 de la Confederacion Argentina.

La Comision Administradora del Hospital General de hombres, al Señor Capitan interino del Puerto Sargento Mayor D. Pedro Ximeno.

La Comision Administradora, tiene la honra de dirigirse al Señor Capitan del Puerto, avisandole haber recibido su estimable nota fecha 18 del corriente, y la Cantidad de dos mil doscientos cincuenta y un pesos moneda corriente, y once pesos metalicos, donados á beneficio de este Establecimiento de Caridad por los Señores Capitanes de Buques de ultramar y Cabotage y demas personas del Comercio marítimo, comprendidos en las tres relaciones que acompaña, cuyas cantidades han sido recolectadas en la forma siguiente: mil ciento cuarenta y dos pesos moneda corriente, y once pesos metalicos en la Ayudantia del puerto correspondiente á los meses de Mayo y Junio próximos pasados; ochocientos esenta pesos donados por los practicos lemanesy del Puerto por el segundo trimestre del presente año, y doscientos cuarenta y nueve pesos en la Ayundantía del Riachuelo por el mes de Junio.

La Comision poseida del mas extenso reconocimiento, se hace un honor en tributar á su nombre, y el de los pobres enfermos, las mas espresivas gracias al Sr. Capitan del Puerto y á los Señores donantes por el interes que toman en la conservacion de éste Establecimiento mansion de la humanidad doliente, como igualmente á los Señores Ayudantes que han cooperado à tan caritativo obgeto; quedando en dar la publicidad que corresponde para sastifaccion de los contribuyentes:

Dios guarde á V. muchos años.

arcelino Gonzales—Manuel de Murrieta—Francisco del Sar—Lazaro Elotondu—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Agosto 9 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'pcia, y 15 de la Confederacion Argentina——

El Capitan interino del Puerto, á los Sres. de la Comision del Hospital General de Hombres.

El infrascripto tiene el honor de incluir á Vdes. la cantidad de ochocientos cuarenta y dos pesos moneda corriente y uno y medio ps. fuertes, que han sido recolectados en el mes Julio; quinientos ochenta y ocho pesos moneda corriente, y uno y medio peso metalico por la Ayudantia de este Puerto, y el resto por la Ayudantia del Riachuelo, todo á beneficio del Hospital General de hombres, sirviendose Vdes. dar publicidad á las relaciones que se incluyen para satisfaccion de los donantes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los capitanes de buques que se han subscripto voluntariamente con las cantidades que á continuacion se expresan para auxilio del hospital general de hombres en el mes de Julio próximo pasado.

	Pesos
El Patron de la ballenera Providencia	10
Idem de la goleta Buenos Ayres	20
Capitan del Bergantin frances Alfonce	13
Idem del lanchon Gilblas	10
Idem de la goleta americana Fama	10
Idem del bergantin goleta sardo Lucitano	10
Idem de la goleta Rio de Una	10
Idem del paylebot Luisa	10
Idem del bergantin dinamarques Codan	10
Idem del paylebot sardo Eufracia	10
Idem de la goleta Clorinda	10
Idem Vicente Ropeto	20
Idem de la balandra Anita	10
Idem de la goleta dinamarquesa Anna	10
Idem del bergantin B. Cabocla	50
Idem del lanchon Ruso	5
Idem de la bal'dra 15 de Agosto	6
Idem del lanchon Suerte	5
Idem de la goleta Juanita	10
Idem de la goleta Santa Elena	10
Idem de la ballen'a Gumecinda	5
Idem de la goleta Cornelia	10
Idem de la ballen'a Relámpago	10
Idem de la zumaca Sacra Familia	10
Capitan del bergantin brasilero Rufina	20
Idem del bergantin ingles David Grand	10
Idem de la goleta sarda Rosa	10
Idem dol paylebot Luisa	5
Idem del lanchon 9 de Noviembre	5
Patron de la zumaca Entre-Riana	10
Idem de la goleta San Antonio de Padua	10
Capitan del bergantin goleta Lucitano	10
Idem de la goleta nacional Deavenera	10
Idem de la zumaca nacional Primorosa	20
Idem del bergantin goleta Aristela	10
Idem de la balandra Dos Amigos	10
Idem de la goleta Carmen	10
Idem de la goleta Concepcion	10
Idem de la goleta Andarina	30
Capitan del bergantin Aquiles	20
Idem de la goleta americana Fama	10
Idem de la barca Sarah Juana	25
Idem del Bergantin Argentino	10
Idem de la goleta Jacinta	20
Idem de la barca Laura Luisa	10
Idem del paylebot Eufracia	10
Idem de la goleta Dominga del Rosario	10
Capitan del berg'tin Aristocrat patacon 1½	
patacon 1½	588

Buenos Ayres, Agosto 2 de 1844

Manuel Leal.

V. B.—XIMENO.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Ayudantía del Riachuelo —

Relacion de los patrones y dueños de buques que se han subscripto voluntariamente en este destino, con las cantidades que se expresan, para beneficio del Hospital General de hombres, en el mes de la fecha.

D. Bartolo Olivares, patron de la goleta Pura y Limpia	10
Vicente Cartin, patron del cuter Gracioso	5
Bernardo Brujo, patron de la goleta Teresa	20
Juan Bautista Sold, patron de la ballenera Yese	5
Manuel Fleitén, patron de la balandra Carmelita	10
Santiago Pujalo, patron de la ballenera Golondrina	2
Antonio Silva, patron de la la chalana Ana 4.ª	2
José Roteno, patron del bote Alfredo	5
Santos Agusto, patron del queche Montevideo	10
Joaquin Danta, patron de la goleta Adelaida	5
Nicolas Quiquisola, patron de la Balandra Catalina	10
Prudencio Andis, patron del Lanchon Rosario	5
Felix Murguia, patron del Lanchon Federal	5
Luis Ruiz, patron del pailebot Nueva Union	10
Manuel Ferraro, patron de la goleta Isabel	10
Francisco Saliva, patron de la goleta Dos Amiges	2
Nicolas Belo, patron del pailebot Victorion	2
Fortunato Facio, patron del místico Armonía	5
Juan B. del Monte, patron de la ballenera Segunda	2
Francisco Denegri, patron del lanchon Carmen	3
Agustin Trino, patron de la balandra Santa Maria	2
José Benjarda, patron de la Balandra Maria Luisa	1
Antonio Eschafi, patron del cuter Amadas Hermanas	5
Gregorio Mota, patron de la balandra Federacion	10
Juan B. Frigona, patron de la balandra Mariquita	5
Domingo Garcia, patron de la balandra Santa Rosa	5
Juan A. Fernandez, patron de la goleta Maria Luisa	5
José Paduan, patron del lanchon Soberano	5
Medoro Vivolian, patron del Lanchon San Juan	2
Francisco Lasansme, patron del pailebot Pepita	5
Pedro Larratin, patron de la balandra No me Olvides	5
Domingo Podestá, patron de la lancha Cecilia	5
José Nuñez, patron de la ballenera Veloz	2
Simon Calvo, patron del pailebot Cecilia	5
José Gordan, patron de la goleta Faustina	10
José Pulle, patron del Pailebot Santa Helena	10
Antonio Cardoso, patron de la lancha Anastasia	1 4
Bonifasio Segundo, patron de la Balandra Buenafé	5
Pedro Costa, patron de la balandra San Antonio	5
Antonio de Jesus, patron de la garandumba Ana	5
Bartolo Muñoz, patron de la Balandra Dominga	5
Francisco Arsini, patron del lanchon Alejandro	5
Felipe Ilina, patron del Pailebot Triton	10
Santingo Paragalo, patron del lanchon Sultan	10
Total....	254 4

Riachuelo, Julio 31 de 1844.

Carlos Campos.

V.° B.°—XIMENO.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Agosto 12 de 1844——
Año 35 de la Libert., 29 de la Indep'cia., y 15 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Capitan interino del Puerto Sargento Mayor D. Pedro Ximeno.

Con la apreciable nota del Sr. Capitan del Puerto fecha 9 del presente, ha recibido la Comision ochocientos cuarenta y dos pesos cuatro reales moneda corriente, y uno y medio pesos metálicos, recolectados en las Ayudantias del Puerto y del Riachuelo, á beneficio de este Hospital General de Hombres.

La Comision llena de placer se hace un honor en tributar por si y á nombre de los pobres enfermos, sus mas expresivos agradecimientos al Sr. Capitan del Puerto, y á los Sres. donantes, como igualmente à los Sres. Ayudantes por su eficaz cooperacion á tan loablé objeto: quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel de Murrieta—Marcelino Gonzalez—Lazaro de Elortondo—Francisco del Sar.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡ Mueran los aslvages unitarios !

Buenos Aires Setiembre 5 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'pnda. y 15 de la Confedaracion Argentina.—

El Capitan Interino del Puerto à los Señores de la Comision del Hospital General de Hombres.

El infrascripto incluye á Vds. la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente, y seis pesos plata metalica, que han donado voluntariamente en el mes de Agosto proximo pasado los Capitanes de Buques de alta mar, y los patrones de los de Cabotage para auxilio de ese Hospital, cuyas relaciones son adjndtas para que se sirvan Vs. darle la publicidad competente en los diarios, acusando el recibo correspondiente.

Dios guarde á Vs. muchos años.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AYUDANTIA DEL PUERTO——

Relacion de los Capitanes de Buques de alta mar y Patrones de los del cabotage de este Puerto que han donado voluntariamente en el mes de Agosto próximo pasado para auxilio del Hospital General de Hombres las cantidades siguientes—

		Pat's. m. c.
El Capitan del bergantin brasilero Liria		10
Patron de la goleta Dolores		10
Capitan de la goleta sarda Luisa		10
Patron de la goleta Suerte		5
Idem de la goleta Adeleyda		10
Capitan de la Goleta sarda Ninfa del Puerto		10
Idem de la goleta sarda Orestes		10
Patron de la ballenera Rayo Argentino		10
Capitan del Bergantin goleta nacional Brillante		10
Patron de la goleta nacional Rio de Una		10
Idem del queche San Salvador		10
Idem de la goleta Libertad		5
Capitan de la barca americana Chalcedony	2	
Idem de la id. id. La Plata		10
Patron de la goleta nacinnal Maria Luisa		10
Idem de la id. id. María		10
Capitan de la idem americana Fama		10
Capitan del bergantin goleta nacional Rosario		10
Idem de la goleta Aguila Veloz		10
Idem de la goleta Venus		50
Capitan de la polacra la Margarita		10
Patron del pailebot brillante		20
Idem de la goleta Juanita		10
Capitan Juan Bautista Beneti		10
Patron del Lanchon Volcán		10
Capitan del Bergantin Ingles Zumis		20
Patron de la goleta nacional Aurora		10
Capitan Barney		10
Patron del bergantin Oriental		10
Idem de la ballenera Colomba		5
Capitan del bergantin goleta María Ann		20
Patron de la balandra Rosario		10
Capitan de la barca americana Coronel Ward		20
Patron de la goleta Diosa Venus		10
Idem de la goleta Asunta		5
Idem de la goleta Dos Amigos		4
Capitan del bergantin El		
Idem de la barca americana Chancellon	3	
Idem de la barca inglesa Amy	1	
Patron de la ballenera Gumesinda		c
Idem de la ballenera Luisita		[illegible]
Idem de la goleta Tres Hermanos		9
Idem de la goleta americana Fama		10
Idem del pailebot Luisa		10
Idem del bergantin brasilero Independiente		20
Idem de la barca americana Moseon		20
Idem de la goleta nacional Pepito		10
Idem del bergantin sueco Cristiano		20
Capitan del pailebot paquete Eufracia		10
Patron de la bal'dra Negra		10
Idem de la goleta Dominga		10
Idem de la goleta Sta. Elena		10
Capitan de la barca inglesa Guillermo Pel		60
Patron del paylebot Triton		10
Pesos fuertes..	6	624

Buenos Aires Setiembre 4 de 1844.

Manuel Leal.

V.° B.°—XIMENO.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Ayudantia del Riachuelo—

Relacion que demuestra los patrones de buques que se han subscripto voluntariamente en este desttino con las cantidades que se expresan en beneficio del Hospital general de Hombres.

D. Francisco Gallino, patron de la goleta Asunta	5
José Pullos, patron del paylebot Teresino	5
Domingo Burlere, patron del queche Tres amigos	20
José Bernardo, patron de la balandra San Bernardo	10
Felipe Aliberti, patron de la goleta Jacova	5
Jose Aulóti, patron del queche Cristina	5
Roque Euchati, patron del paquebot Camila	5
Lorenzo Pigulo, patron de la balandra Concepcion	5
Miguel Palma, patron de la balandra Sirena	20
Francisco Ferraro, patron de la balandra Cornelia	5
Juan Balengo, patron de la lancha Carmen	5
Joaquin Cuello, patron del lanchon Guillermo	2
Gerónimo Ballete, patron del patron de patacho Triunfante	20
Vicente Rabeca, patron del pailebot Abelardo	4
José Nuñez, patron de la ballenera Belos	2
Juan Moris, patron de la goleta Agraduada	5
Manuel Goturo, patron de la goleta Sultana	2
Juan Bautista Preve, patron de la balandra Nueva Feiipa	3
José de la Casa, patron del queche S. José Ytati	20
Juan Bautista Vecma, patron de la balandra Magdalena	5
Angel Capelo, patron de la Balandra Vigilante	5
Santiago Guastavino, patron del Queche Pato	5
Juan Montero, patron del queche Prueva	4
Juan Bautista Lefredi, patron de la balandra *Bella* Rosa	10
Antonio Lanata, patron de la goleta Josefina	10
Jose Rabena, patron de la goleta Vigilante	10
Antonio Piallo, patron de la Balandra Catalina	5
Domingo Merlo, patron de la balandra Monte Alegre	5
Jorge Cafarino, patron del cuter Jorge	5
Juan Bautista Falcon, patron de la ballenera Mala Coniera	2
Juan Peruche, patron del queche Carmen	8
Nicolas Charro, patron de la balandra Joven Pepita	10
Juan Mullen, patron del queche Juanita	5
Bartolo Olivares, patron d la goleta Pura y Limpia	10
José Labaresa, patron de la goleta Italia	10
Suma total	$ 234 4

Riachuelo, Agosto 31 de 1844.

Carlos Campos.

V.° B.°—XIMENO.

¡ Viva la Confenercion Argentina a!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indp'a. y 15 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Señor Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor D. Pedro Ximeno.

La Comision Administradora, tiene el honor de dirigirse á Vd. poniendo en su conocimiento que ha recibido su apreciable nota fecha 5 del corriente y la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente y seis pesos metálico donadós voluntariamente en el mes de Agosto próximo pasado para auxilio de este Hospital por los Capitanes de buques de alta mar, y los patrones de los de Cabotage comprendidos en las dos relaciones que acompaña.

La Comision poseida del mas intenso reconocimiento se hace un honor en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Capitan del Puerto, y á los Sres. donantes por el interés que toman en la conservacion de este Establecimiento mansion de la humanidad doliente, como igualmente á los Sres. Ayudantes que han cooperado á tan caritativo objeto, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sár.—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta.—Lázaro de Elortondo.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

HOSPITAL GENERAL DE

HOMBRES.

Una persona filantrópica donó á beneficio de este establecimienty	1,000
Otra de igual clase id. á id. de id.	1,400
Da. Isidora Rodriguez de Miguens donó	200
	2,600

D. R. F. donó ciento cuarenta pesos de pan.

¡ Viva la Federacion !

Se alquila

EN la casa No. 154 calle de Belgrano á hombres solamente, dos piezas cómodas y decentes. En la misma se vende muy barato un piano usado pero de voces muy suaves.

o2 3p

Consulado Gerál
DO
IMPERIO DO BRAZIL.

O abaixo assignado Consul Gerál do S.M.O Imperador do Brazil, faz publico que acaba de receber participação de que o Pharol edificado na Ilha de Sta. Anna (Maranhão) situado em 2° 16'18" de latitude Sul, e 334° 10'40" de longetude do moridiano da margem occidental da Ilha de Ferro, que fôra apagado nos mezes de Julho, e Agosto do corrente anno para refazerse de alguns reparos, continúa á accender se desde o 1.° de Septembro proximo passado em diante.

Consulado Gerál do Imperio do Brazil em Buenos Aires, aos 11 de Outubro de 1844.

Clemente José de Moura.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

ACABA de establecerse un Colegio de niñas regentado por unas señoritas Americanas, las que tienen el honor de anunciar á este respetable publico su apertura y ofrecerle el mas exacto cumplimiento en la mision que se proponen los ramos de enseñanza que tiene adoptados el establecimiento y que cree aumentarlos dentro de poco tiempo, son como sigue.

Lectura, escritura, aritmetica, gramatica castellana, doctrina cristiana, coser toda clase de trajes de Sra. y de hombre, marcar, tejer gorras y zapatos, nueve puntos de crivos todos diferentes, bordar con seda, felpa lana y mostacilla, tejer fundas, corbatitas y bolsitas de seda y lana, hacer mallas fertones de todas clases dimicados y picados, y otros acesorios á la educacion. Las personas que quieran honrarlas con su confianza pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 73.

o11 6p

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

o25 3ª CARMEN ALBARASIN

Se desea Comprar.

UNA casa cuyo precio no pase de 100,000, á 110,000 pesos situada en el centro. En esta Imprenta darán razon, o12 6c

Aviso al Público.

HABIENDO llegado á mi noticia que mi licor de cerezas (cherri cordial) tan célebre y tantos años conocido en el extrangero, es contra hecho por hombres codiciosos, que hasta tienen la desfachatez de copiar palabra por palabra mis targetas, nombre y sello, imitan la hechura de mis botellas, para introducir por medio de comisionistas su falso licor, y venderlo como mio, me veo necesitado á prevenir al pùblico se guarde de comprar dicho brevage, cuyo mal gusto y olor procuran quitarle los falsificadores por medio de sustancias venenosas.

Para evtar desgracias hago saber que mi licor vá siempre en botellas, con mi nombre en el vidrio y debajo del tapon, y las targetas con mi firma, y el sello adjunto.

Attona, Joh von Bein.

o2 3p

Aviso interesante.

SE vende en la calle del Perú No. 84, el armazon de dicha mercería, que consiste en armazon, mostrador, quinqué de cuatro luces, 2 vidrieras, todo nuevo, elegante y en buen estado y propio para cualquier negocio. o2 6c.

REMATES.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
Muebles, porcelanas y alhajas.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Miercoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio porcion de muebles, alfombras, cortinados y alhajas pertenecientes á una familia que se ausenta del país y otros muchos flamantes y porcelanas de otra pertenencia, escopetas &c.

Tambien mostradores, vidrieras puertas, papel para empapelar y plata labrada.

POR LOS MISMOS.

Efectos para tienda, ropería y mercería, en su casa; Perú 49.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender al que mas diere un famoso surtido de géneros y sedas, ropa hecha, paños y artículos de mercería, cuyo pormenor daremos despues.

POR LOS MISMOS.

Libros impresos, españoles, latinos ingleses, italianos y franceses.

Calle del Perú núm. 49.

El Viernes 18 del corriente á las 11 de la mañana, se han de vender porcion de obras escogidas, en los idiomas indicados, cuyo catálogo daremos oportunamente.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Lunes 14 del corriente á las 11 en punto se rematarà precisamente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenezca en el estado en que se halla el casco del Bergantin sardo "Bella Emilia" de porte de 175 toneladas forrado y clavado en cobre que encalló en la plalla frente à la Bateria en la noche del 23 del pasado como igualmente los útiles salvados que están en tierra los que se rematarán por lotes segun costumbre.

Se rematarán tambien la parte del cargamento que pertenece al Capitan que existia á bordo cuando encalló y consistia de 17,500 astas de novillo, 350 quintales fierro viejo, 80,000 canillas y caracuces, 377 cueros vacunos salados.

Por cuenta de otro cargador y en lote aparte se rematarán otros artículos que deben tambien existir abordo y son 3 fardos con 25 dozenas cueritos de nonatos salados, 103 cueros salados, 1 cajon marca B. D. con 15 arrobas 5 lib. cobre en barra 3 barra grandes id., sueltas: de otro cargador se rematará en otro lote 22 fardos garras secas y saladas, 15 cascos entre medias pipas barriles y barricas de tripas saladas las primeras con 983 arrobas 18 libras peso bruto y las últimas con 1,490 madejas de tripas.

Caso que no hubiese licitador por los lotes detallados con la separacion indicada, se rematará el casco con todo lo que pueda encontrarse abordo, en un solo lote.

Es entendido que visto el estado de rotura en que se encuentra el casco, no se puede responder à los compradores de las especies y cantidades que se han detallado, pues la venta se hace parezcan ó no parezcan, quedando desde el momento de la adjudicacion de cuenta y riesgo del comprador.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Ama de Leche.

SE ofece una sana y de buenas recomendaciones para criar un niño en su casa: quien se interese acurra á la calle de la Esmeralda al lado del núm. 75 donde encontrará con quien tratar. o4 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Juan, de nacion inglesa, y de oficio carpintero; para que en el término de veinte dias contados desde la fecha en los que se publicarà el presente en los diarios de esta ciudad, comparezcan por si ó por apoderados instruidos y expensados, á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, en donde existe la testamentaria de dicho finado, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

s13---20p. VILA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Muren los salvages unitarios !

Con permiso Superior.

RIFA de una casa en el Partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad de 51,792 pesos, á diez pesos el número; se venderán los boletos en la casa que forma esquina con la calle del Restaurador Rosas No. 33 y la de la Reconquista detras del Templo de San Francisco. s23 1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Jueves 3 bel corriente á las oraciones fueron esfraviados dos caballos un tordillo ober herrado de las manos y un saino negro con una estrella blan en la frente, una mancha blanca en las nasizes y una uñera en el lomo: el que de noticias de dichos caballos en la calle de Corrientes núm. 125 ó en el cuartel 50 en la quinta lindera á la del Alcalde D. Manuel Rosende recibirá una buena gratificacion.

o6 2p

¡ Viva la Federacion !

OJO

UN hombre anciano, Espapol muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o73p

Articulos.

De Librería, papeletería, pintura, dibujo, mercería y de gusto, que se encuentran superiores en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuadernos de escritura y de cifras para grabaderes, castañuelas de ébano, jacarandá, box y nacar, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media decena, balaucitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dedos de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar, cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de uno y dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito dorado y sin dorar, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros de 4 peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copias, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de violeta hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas; papel y tinta para copiar; papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino y negro, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas: reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa, los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, rídiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos de nacar, cortaplumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, escopetas de dos tiros, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revisino, carton, bristol ó marfil para pintar, dibujar &a, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas, de escepetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, tacos de billar y zuelitas para idem, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, un gran surtido de tarjetas, cigarreras, dedales de márfil y hueso, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniatura &a.

Se vende.

EN la calle de la Reconquista núm. 102, cuatro bancos para escuela, un esten y una meza.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos à 7 y 8 reales.

Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.

Bramantes finos á 8 y 9 reales

Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales

Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos

Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos

Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos

Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.

Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos

Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos

Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos

Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos

Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos

Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.

Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos

Idem bordadas de colores à 28 ps.

Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos

Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos

Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos

Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos

Idem de punto bordados á 6 pesos

Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos

Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos

Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos

Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos

Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos

Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos

Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos

Idem de cuadros de lana á 9 pesos

Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos

Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales

Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos

Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales

Pañuelos pintados de color à 8 rs.

Idem idem de vara á 12 reales

Idem franceses á 12 reales

Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos

Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos

Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos

Pieles para pantalones á 2 pesos

Casimires de pura lana á 4 pesos

Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos

Idem franceses de un solo color á 23 pesos

Paño azul á 8 pesos

Idem idem á 14 pesos

Idem fino á 30 pesos

Idem color perla, francés

Idem color plomo idem

Idem pasa idem

Idem negro idem

Idem azul idem

Idem azul prueba de agua

Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos

Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos

Idem de coton de colores á 3 ps.

Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos

Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos

Truè de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos

Coleta plomo de hilo á 10 reales

Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara à 2pesos

Idem idem muy fino á 4 pesos

Idem bordado de hilo á 9 pesos

Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales

Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos

Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos

Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos

True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos

Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos

Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos

Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales

Lona de rica calidad á 3 ps.

Cuellos de punto bordados á 4 ps.

Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.

Medias negras tinta de aceite á 20 reales.

Idem para hombre á 3 ps.

Idem pe color apatentadas á 3 ps.

Idem blancas finas para señora á 20 reales.

Idem de seda blancas de hombre.

Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.

Idem id. de raso floreados á 100 ps.

Idem de gró de aguas á 120 pesos.

Idem de gró floreados.

Idem colchados de seda.

Idem de gasilla á 50 y 60 ps.

Idem de superior calidad á 100 ps.

Idem de raso de canuton,

Idem de raso guarda de truani

Idem id. con pinos bordados.

Idem catalanes guarda de capote.

Idem de raso en sarga.

Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.

Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.

Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.

Idem de muselina de lana con pinos bordados.

Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

¡Viva la Confederation Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN QUEMAZON.
POR MAYOR Y MENOR.
En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.

PAÑUELOS de Chalí de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.

Cuelos bordados finos 2 pesos.

Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.

Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos.

Linoes blancos bordados finos

Piezas de perçal blanco superior 24 pesos.

Medias negras finas 2 pesos.

Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.

Tablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.

Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.

Cotones para chaleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.

Brines blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.

Brines de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.

Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.

Piezas de trué de hilo puro 30 ps.

Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.

Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.

Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.

Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.

Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.

Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,

Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.

Medias de seda de patente superior 17 pesos.

Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.

Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.

Trué de hilo superior 6 y medio ps. vara.

Cambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.

Pañuelos y velitos de gacilla dei cuella 3, 5 y 6 pesos.

Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.

Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.

Pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

idem de merino bordados de realce.

idem de muselina pintados finos 12 reales.

Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.

Zarazas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.

Lanilla punzó fina 2 pesos vara.

Pequines de seda superiores 9 pesos vara.

Rasos floreados de gusto 9 pesos.

Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.

Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.

Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.

Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.

Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.

Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.

Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.

Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.

Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.

Colchas motoadas de colores 5 ps.

Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.

Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.

Medias finas 3 pesos.

Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.

Cortes de vestido de gacilla española de gusto.

Pañuelos negros de seda con guarda punzó á 9 pesos:

Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 pesos vara.

Triángulos de gró bordados [illegible] última moda á 80 pesos.

Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos.

Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.

Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos

Calices de gusto 15 pesos corte.

Escoceses de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.

Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.

Medias crudas cortas de colores y blancas 2 pesos.

Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.

Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.

Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.

Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.

Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.

Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos à 8 pesos.

Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.

Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.

Jergas superiores 10 pesos.

Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.

Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.

Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.

Medidas de modistas 4 pesos.

Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.

Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.

Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.

Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.

Muselina bordada para colgaduras de mucho gusto.

Medidas de sastre 6 pesos.

Pañuelos de cambray de hilo borbados 35 pesos.

Corbatines de seda 7 pesos.

Pequin[illegible]ior de Málaga á 18, 22 y 25 pesos.

Pañuelos pe merino y seda del cuello 4½ pesos.

Terciopelo negro y punzó 30 pesos.

Pañuelos de gacilla del cuello ricos 14 y 15 pesos.

Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.

Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.

Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.

Lienzo tabla 12 reales.

Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.

Idem para idem regular 22 pesos.

Gambronas finas 3 y medio pesos vara.

Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.

Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.

Madras superior á 13 reales.

Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.

Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 50, 60 y 70 pesos.

Corbatas de punto de lana 2 pesos.

Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.

Casimires de verano superiores á 4 pesos.

Camisetas de lana superiores á 12 pesos.

Co.cées finos á 30 pesos.

Casimires doble ancho 38 pesos vara.

Pañuelos de espumilla bordados de realce.

Bombasi Americano doble á 2 pesos.

Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.

Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.

Nanquines finos 10 reales vara: co-

Muselinas bordadas á 18 reales vara.

Mahon de la India 7 pesos pieza.

Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.

Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.

Linó fino 20 reales.

Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.

Medias de lana negras finas 4 pesos.

Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.

Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.

Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.

Guantes de hombre de abrigo 1 peso.

Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.

Panas de colores 2 pesos vara.

Pañuelos colchados de algodon 8 pesos.

Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.

Bayetas de pellon muy dobles.

Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.

Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.

Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.

Pañuelos de merino bòrdados 7, 10 y 15 pesos.

Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.

Tornasoles para vestidos de mucho gusto.

Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.

Hilo blanco en cajas superior.

Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.

Botincitos de lana para chicos 12 reales par.

Coco punzó fino 2 pesos vara.

Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.

Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.

Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.

Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.

Tiradores finos de goma 3 pesos

Lienzos de mas de vara de ancho 12 reales.

Canastitos de platina fina con sobre puestos de plata del mejor gusto, platitos con despaviladeras de platina con sobrepuestos de idem. aceiteras de idem con sobrepuestos de plata, bandejas charoladas, estuches de navajas de barba muy finas, guarda-fuegos para estufas, cuchillos de mesa cabo de marfil finos, floreros de porcelana y de cristal finos, tinteros de idem, candeleros de cristal, dulceras de id. copas doradas, botellas, fuelles muy bonitos para el uso de las estufas y un surtido variado de figuras de porcelana para adorno de las mesas, calentadores para afeitarse, con una porcion de cosas nuevas mas que es imposible detallar. s 24---15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Interesante.

ALMACEN calle de Cangallo núm. 132.

Vino de burdeos rico frasco	$ 5
Id. carlon superior id.	4
Aceite español rico por arroba y por casco menos.	60
Vino de burdeos superior cajon de una docena	32
Aceitunas malagueñas ricas recien desembarcadas barrilito	24
Cerveza francesa superior cesto de una docena	40

Y variedad de otros renglones de bebidas y comestibles por mayor y menor à precios sumamente equitativos. o4 3*

Aviso nuevo.
INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano derecha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puedo ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y à un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares à estos clímas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas científicos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se hallan de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran Extrae muelas á todas horas. ot1 fc

---

$ 200 de gratificacion.

Se darán al que dé noticias de los artículos siguientes, que fueron robados durante la noche del 24 del corriente, de la Fonda de Palmer, calle del 25 de mayo--

Un CAPOTE de camelote con forro de paño y cuello de terciopelo.

Un SOBRE-TODO negro, con forro, cuello y puños de terciopelo, en la faltriquera habia un pañuelo de seda, cartera y cigarrera.

Una LEVITA de paño morado, con faltriqueras grandes por dentro y fuera.

Un CHALECO de seda labrado.

Tres CAMISAS DE ALGODON.

La Cartera contenia dos billetes de dos mil reis del Banco del Rio Janeiro, algunas targetas de visita con el nombre de Lient. D. Camp. N. S. Aavy.

s20 3c.

Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes. s30. 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

FOR SALE.

A LARGE WHALE BOAT, length of keel 47 feet, depth of hold 5 feet 2 in., extreme breath 18 feet. For further particulars apply to John Laws, No. 129, Calle de Balcarce, near the Barraca de las Andes. o 4—1m

---

✠✠✠
✠
✠

I H S.

Aviso á los Fieles Christianos.

EL dia 10 del presente mes de Octubre se dán Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene à las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la mejor estacion para la recomposicion de las veredas, y estando muchas de ellas en muy mal estado, aun las que hace muy poco tiempo que se refaccionaron, por no haberlo hecho como correspondía—Se previene á los propietarios de fincas, que deben componer las veredas de su pertenencia, en el perentorio término de dos meses, contados desde la fecha; en la inteligencia que al que no lo verificase en el predicho término, se le aplicará la multa correspondiente, mandando la Policía hacer la obra por cuenta del propietario.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la fabrica de Licores calle de Cangallo núm. 126 se hallan licores de superior calidad á precios modicos; en la misma se encuentran tambien licores riquisimos à 10 ps. frasco advirtiendo que son hechos de aguardiente de España y no de caña. Tambien se vende por botellas y cajones.

n30 4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber, que toda persona que se crea con derecho á repetir de D. Alejos Santiago Aveleira, alguna cantidad que este le adeude con hipoteca de la casa de su propiedad, debe presentarse por mi oficina, con la Escritura de obligacion, en el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1844.

Agrelo.

¡Viva la Confederation Argentina!

¡Meuront les Sauvages Unitaires!

AVIS DU CONSULAT.

LE Tribunal de Commerce, á la demande du Sieur Antoine Vergez, a ordonné, en date du 12 du courant ce qui suit: Qu'el soit donné acquit au demandeur et que le dit arret soit transcrit sur les registres du bureau et afin que la rehabilitation du dit Antoine Verges deviene publique qu'elle soit inserée dans les journeaux—MARTINEZ—CHAS—HERRERA—En vertu de cet arrêt le Sieur Antoine Vergez peut tratier et contracter librement, étant rendu à la jouissance de tous ses droits. On l'insère dans les journeux pour la connaissance du public.

Buenos Aires le 28 Septembre de 1844,

Callexa. o3 4p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.
OFICINA ORIGINARIA.

EL Tribunal de Comercio, à peticion de D. Antonio Vergez, ha dispuesto con fecha 12 del corriente lo que sigue—Désele la carta de pago, estendiendose al efecto la correspondiente escritura y publíquese en los diarios la rehabilitacion—MARTINEZ—CHAS—HERRERA—En su virtud queda repuesto al goze de todos sus derechos D. Antonio Vergez, pudiendo en consecuencia tratar y contratar libremente segun le convenga: lo que se hace saber al público para su conocimiento. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1844.

Callexa. o3 4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE suplica á la persona que sepa del jóven de 10 á 11 años, llamado Mauricio Alvarado, el que por no sufrir una reprension se ha ausentado de su casa, tenga la bondad de avisar á su familia que vive en la calle de Belgrano, de las cuatro esquinas de Monserrat, á las cinco cuadras y media, donde recibirá una gratificacion.

s26 5p.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.